**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE**

**FORMULACIÓN DEL PROYECTO - FICHA BPIAC**

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

| | |
|---|---|
| NOMBRE | Articular esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre CORNARE y el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, con el fin de implementar el proyecto del programa de Educación Ambiental Jaguares, orientado a fortalecer los procesos de educación ambiental en la población juvenil del Municipio. |
| ESTRATEGIA | Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación |
| PROGRAMA | Educación ambiental IMG 27 |
| PROYECTO P.A.I | Educación no formal e informal |
| ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE | MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO |
| MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA | PUERTO TRIUNFO |
| FECHA DE FORMULACIÓN | 2026-06-17 |
| RADICADO | 134061-2026 |
| TIPO DE PROYECTO | Regional |
| DURACIÓN | 5 meses |
| POBLACIÓN BENEFICIADA | Directamente: 25 - Indirectamente: 100 |

## PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL: Articular esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre CORNARE y el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, con el fin de implementar el proyecto del programa de Educación Ambiental Jaguares, orientado a fortalecer los procesos de educación ambiental en la población juvenil del municipio.

| OBJETIVO ESPECIFICO | META | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Desarrollar procesos formativos en liderazgo juvenil e institucionalidad ambiental con jóvenes entre 14 y 28 años del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, mediante talleres presenciales, uso de herramientas pedagógicas y actividades participativas que fortalezcan su compromiso con el cuidado del entorno | Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio | 100 |
| Ejecutar actividades pedagógicas como salidas educativas, un campamento formativo y la entrega de kits ambientales, que permitan a los participantes del programa JAGUARES aplicar los conocimientos adquiridos y generar propuestas para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales en su territorio. | Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | 100 |

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: Dada la riqueza natural de la región del Oriente Antioqueño, es fundamental promover una cultura de cuidado y conservación de los ecosistemas, sus servicios ecosistémicos y los recursos naturales e hídricos, de tal forma que se posibiliten acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en armonía con la naturaleza.

En el Municipio de Puerto Antioquia, situado en la zona de influencia de Cornare, esta oportunidad ha sido opacada por la contaminación de las fuentes hídricas debido a la falta de conciencia ambiental de algunas personas residentes en dicho municipio. Esto se debe a la falta de un manejo apropiado de los residuos sólidos y al cuidado de las cuencas hidrográficas que proveen a las comunidades rurales y urbanas. Asimismo, el turismo, que se caracteriza por su belleza natural, atrae a un gran número de individuos que disfrutan de los paisajes, los ríos y los bosques, haciendo un uso inapropiado de estos recursos, lo que resulta en un deterioro ambiental y riesgos para la salud de las personas.

CAUSAS DEL PROBLEMA: A pesar de la riqueza natural del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia y su importancia dentro de la jurisdicción de CORNARE, se evidencian diversas problemáticas ambientales que afectan tanto los ecosistemas como la calidad de vida de las comunidades. Entre ellas se destacan la falta de conciencia ambiental por parte de algunos residentes, el

inadecuado manejo de los residuos sólidos, la escasa protección de las cuencas hidrográficas y el uso inapropiado de los recursos naturales por parte de la población en algunas actividades cotidianas.

Estas situaciones reflejan una débil apropiación del territorio y un desconocimiento de la importancia de conservar los bienes naturales que sostienen la vida. En este contexto, la población juvenil representa una oportunidad estratégica para impulsar procesos de transformación cultural y ambiental, dado su potencial para generar cambios de comportamiento en sus comunidades, multiplicar saberes y construir liderazgos ambientales a largo plazo.

Sin embargo, actualmente se percibe una limitada participación juvenil en temas de conservación ambiental, sumada a la falta de espacios formativos y pedagógicos que les permitan desarrollar capacidades y asumir un rol activo en la defensa del territorio. Esta desconexión entre los jóvenes y su entorno natural refuerza la persistencia de prácticas que deterioran el ambiente.

Por lo tanto, se hace necesario implementar procesos educativos dirigidos a grupos juveniles que promuevan la conciencia ecológica, el sentido de pertenencia y el compromiso con el cuidado de los recursos naturales, en especial del agua y los ecosistemas estratégicos del municipio. El proyecto Jaguares surge como una estrategia para fortalecer la educación ambiental desde un enfoque participativo, crítico y transformador, que permita a los jóvenes convertirse en protagonistas del cambio ambiental en Puerto Triunfo  Antioquia.

Dada la riqueza natural de la región del Oriente Antioqueño, es fundamental promover una cultura de cuidado y conservación de los ecosistemas, sus servicios ecosistémicos y los recursos naturales e hídricos, de tal forma que se posibiliten acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en armonía con la naturaleza.

En el Municipio de Puerto Antioquia, situado en la zona de influencia de Cornare, esta oportunidad ha sido opacada por la contaminación de las fuentes hídricas debido a la falta de conciencia ambiental de algunas personas residentes en dicho municipio. Esto se debe a la falta de un manejo apropiado de los residuos sólidos y al cuidado de las cuencas hidrográficas que proveen a las comunidades rurales y urbanas. Asimismo, el turismo, que se caracteriza por su belleza natural, atrae a un gran número de individuos que disfrutan de los paisajes, los ríos y los bosques, haciendo un uso inapropiado de estos recursos, lo que resulta en un deterioro ambiental y riesgos para la salud de las personas.

## ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Frente a las problemáticas ambientales identificadas en el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia —como la falta de conciencia ambiental, el manejo inadecuado de residuos sólidos, la escasa protección de las cuencas hidrográficas y el uso inapropiado de los recursos naturales— se plantea como alternativa de solución el fortalecimiento de la educación ambiental con enfoque juvenil, mediante la implementación del programa Jaguares, liderado por CORNARE en articulación con el municipio.

Esta alternativa busca generar procesos formativos, participativos y experienciales que contribuyan a transformar la relación de los jóvenes con el entorno natural, promoviendo una conciencia crítica, el liderazgo ambiental y la acción colectiva. Para ello, se desarrollarán talleres pedagógicos, actividades comunitarias, jornadas de sensibilización, campañas de comunicación y encuentros de intercambio de saberes, con el objetivo de formar una red juvenil ambiental activa y comprometida con la conservación del territorio.

Además, la articulación institucional permitirá movilizar recursos, fortalecer capacidades locales y garantizar un acompañamiento continuo a los procesos liderados por los jóvenes, reconociendo su papel estratégico en la construcción de una cultura ambiental sostenible.

## JUSTIFICACIÓN

La población juvenil tiene un rol clave en la transformación de sus comunidades. Sin embargo, en el Municipio de Puerto Antioquia, se evidencia una baja participación de los jóvenes en iniciativas ambientales y una falta de espacios de formación. Este proyecto permitirá fortalecer su liderazgo, generar sentido de pertenencia y promover procesos organizativos que dinamicen la participación comunitaria, contribuyendo a la construcción de tejido social y al empoderamiento juvenil en torno al cuidado del medio ambiente. La inclusión de 5 líderes locales permite además fortalecer el trabajo intergeneracional y comunitario.

Justificación económica
La conservación del entorno natural incide directamente en las oportunidades económicas del territorio, especialmente en sectores como el turismo, la agricultura y la pesca artesanal. La formación de jóvenes en prácticas sostenibles y en el uso responsable de los recursos puede generar impactos positivos a mediano plazo, reduciendo costos ambientales y favoreciendo el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles. Además, este tipo de proyectos previene daños ecológicos que, de no atenderse, implicarían altos costos de restauración.

Justificación legal
El proyecto se alinea con el marco normativo nacional y regional en materia ambiental y de juventud. Entre ellos, la Ley 99 de 1993 (creación del Sistema Nacional Ambiental), la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), y los lineamientos de Política Nacional de Educación Ambiental. Así mismo, responde a los compromisos institucionales de CORNARE y del municipio de Puerto Triunfo Antioquia frente a la protección ambiental y la promoción de la participación juvenil.

Justificación financiera
El proyecto representa una inversión estratégica con alto impacto social y ambiental a bajo costo, al beneficiar directamente a 25 personas (20 jóvenes y 5 líderes), quienes multiplicarán el conocimiento adquirido en sus comunidades. La articulación entre CORNARE, el municipio de Puerto Triunfo  Antioquia y otros actores permitirá optimizar recursos y garantizar sostenibilidad en el tiempo, reduciendo la dependencia de aportes externos para futuras acciones.

Justificación técnica

| | |
|---|---|
| | La implementación del programa Jaguares cuenta con un enfoque metodológico probado, basado en la educación experiencial, el liderazgo juvenil y la acción participativa. La estrategia contempla componentes pedagógicos, comunitarios y de seguimiento que permiten una ejecución técnica sólida, adaptada a las condiciones del territorio. Además, el acompañamiento de profesionales y entidades con experiencia en procesos de educación ambiental garantiza la calidad y pertinencia de las acciones desarrolladas. |
| IMPACTO | 1. Beneficios sociales<br>– Empoderamiento juvenil como multiplicadores de buenas prácticas ambientales.<br>– Fortalecimiento del liderazgo y tejido social en las veredas y zonas urbanas del municipio.<br>– Mejora en la cohesión comunitaria a través de actividades colaborativas.<br>– Incremento de la participación ciudadana en espacios de decisión y vigilancia ambiental.<br>N° de jóvenes capacitados 20.<br>N° de lideres juveniles capacitados 5.<br><br>Beneficios ambientales<br>La capacitación sirve como catalizador para la internalización de valores de sostenibilidad. Al exponer a los participantes a los principios de la ecología y las problemáticas ambientales, se fomenta una comprensión integral de la interconexión entre las actividades humanas y los ecosistemas. Este conocimiento es fundamental para que los jóvenes reconozcan la responsabilidad individual y colectiva en la gestión y protección de los recursos naturales.<br>De esta manera, la capacitación transforma el conocimiento en un compromiso ético. Se promueve la adopción de una mentalidad proactiva, donde el cuidado del ambiente deja de ser una obligación externa y se convierte en una acción intrínseca a su identidad. Esto los motiva a integrar prácticas sostenibles en su vida diaria y a participar activamente en la búsqueda de soluciones a los desafíos ambientales contemporáneos.<br>De este modo, el proyecto no solo genera beneficios inmediatos cuantificables, sino que establece las bases para un cambio cultural duradero en la gestión ambiental de Puerto Triunfo Antioquia. |
| SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO | La sostenibilidad del programa Jaguares se asegura a través de una visión integral que articula las dimensiones sociales, técnica, económica y ambiental. En el plano social, se consolidan brigadas juveniles y liderazgos comunitarios que organizan de manera periódica talleres, jornadas de limpieza y eventos de sensibilización. Estos espacios refuerzan el sentido de pertenencia de los jóvenes y generan una red de apoyo mutuo capaz de reproducir continuamente las buenas prácticas ambientales en barrios y veredas.<br><br>En el ámbito técnico, todas las metodologías, guías didácticas y herramientas empleadas durante la ejecución se encuentran estructuradas por CORNARE. Se contará con el apoyo de profesionales con amplio conocimiento en los temas abordados.<br><br>Desde lo económico, el proyecto se apoya en un convenio entre el Municipio Puerto Triunfo Antioquia y CORNARE, que garantiza aportes destinados a formación, materiales y actividades de campo.<br><br>Finalmente, en la dimensión ambiental, se establecen ciclos de formación que incluyen temáticas emergentes como cambio climático y economía circular, ampliando continuamente el alcance del proyecto. Así, el programa no solo genera impactos inmediatos, sino que cimenta un movimiento juvenil ambiental autosostenible a largo plazo. |

**ACTIVIDADES**

| META | ACTIVIDAD | PROPUESTA TÉCNICA | ITEM | CANT. | COSTOS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | UNITARIO | TOTAL | APORTE DE CORNARE |
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Talleres a Jóvenes Jaguares | "En el marco del fortalecimiento de capacidades comunitarias y ambientales, se proyecta la ejecución de un ciclo de 8 talleres formativos dirigidos del territorio, en el contexto de la estrategia Jaguares. Estas jornadas buscan fomentar la conciencia ambiental, el liderazgo juvenil y la participación ciudadana, abordando temáticas fundamentales como la institucionalidad, el funcionamiento de los ecosistemas, los factores bióticos y abióticos, así como los servicios y relaciones ecosistémicas. Además, se analizan las amenazas socioambientales y se promueven oportunidades de acción | Taller | 8.00000 | 1,207,640.00000 | 9,661,120.00000 | 4,979,784.00000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | comunitaria. Para complementar este proceso. Estas actividades contarán con el respaldo pedagógico de Cornare y el acompañamiento del municipio.<br><br>Temas para cada taller<br>1. Institucionalidad: Se analiza el rol de Cornare y los gobiernos municipales desde el alcance de su gestión.<br>2. Liderazgo: destacando el liderazgo juvenil como motor de transformación local.<br>3. Factores abióticos: Introduce los componentes básicos de un ecosistema, centrándose en los factores abióticos como el agua, el suelo, la luz solar y la energía, fundamentales para la vida y profundización en el recurso hídrico.<br>4. Factores Bióticos: Estudia los elementos vivos del ecosistema, como la flora y la fauna, y su interdependencia en los diferentes hábitats.<br>5. Servicios Ecosistémicos y Relaciones Ecosistémicas: Explora los beneficios que los ecosistemas brindan a las comunidades (como agua limpia y aire puro), así como las relaciones entre sus componentes naturales.<br>6. Relaciones Socioambientales Amenazas: Aborda los impactos negativos de la actividad humana sobre el ambiente, tales como la contaminación, deforestación y pérdida de biodiversidad.<br>7. Relaciones Socioambientales Oportunidades: Presenta espacios de mejora y acción desde la comunidad, como proyectos de restauración, educación ambiental y participación ciudadana.<br>8. Taller técnico: Se aborda una temática ambiental determinada por los jóvenes jaguares, de acuerdo a lo identificado en los talleres anteriores y en base a las necesidades socioambientales del territorio.<br><br>Para desarrollar los ocho (8) talleres se hace necesario el acompañamiento de dos profesionales (Uno de Cornare y uno del municipio) para la ejecución de las actividades y los procesos, desde lo técnico, coordinación y convocatoria para acompañar la ejecución de talleres del proyecto Jaguares; incluyendo asistencia presencial y apoyo logístico, elaboración y seguimiento de | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | cronograma, elaboración de informes con evidencias, y apoyo en la recolección de soportes para la liquidación.<br><br>El perfil requerido incluye formación en Ciencias Sociales, Ambientales, Educación o afines, experiencia mínima de un año en proyectos comunitarios y habilidades en organización, comunicación y manejo de herramientas ofimáticas.<br><br>Para el desarrollo de los talleres, se tiene en cuenta que la parte pedagógica está suministrada por Cornare y acompañamiento por parte del municipio. Estos aportes serán suministrados en especie, además el municipio estará a cargo de la convocatoria y el espacio donde se desarrollarán los talleres.<br><br>Se hace necesario el Suministro de 25 refrigerios por taller que deben contener: proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar de encuentro en el municipio.<br><br>Producto N° 1: Evidencias de realización de los talleres a Jóvenes Jaguares (listados de asistencia, registro fotográfico y descripción por taller). | | | | | |
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Talleres a Líderes Jaguares | En el marco del fortalecimiento de capacidades comunitarias y ambientales, se proyecta la ejecución de un taller formativo dirigido a líderes Jaguares. Estas jornadas buscan fomentar la conciencia ambiental, el liderazgo juvenil y la participación ciudadana, abordando temáticas fundamentales como la institucionalidad, los factores bióticos y abióticos, así como los servicios y relaciones ecosistémicas. Además, se analizan las amenazas socioambientales y se promueven oportunidades de acción comunitaria. Se pretende con este taller a su vez que estos lideres acompañen y apoyen a la coordinación y ejecución del | Taller | 1.00000 | 427,834.00000 | 427,834.00000 | 172,667.00000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | proyecto, como actores activos y participativos de los encuentros formativos con los jóvenes. Este taller en mención es el primero en realizarse.<br><br>Para desarrollar el taller (1) se hace necesario el acompañamiento de dos profesionales (Uno de Cornare y uno del municipio) para la ejecución de las actividades y los procesos, desde lo técnico, coordinación y convocatoria. para acompañar la ejecución de talleres del Proyecto Jaguares, incluyendo asistencia presencial y apoyo logístico, elaboración y seguimiento de cronograma, elaboración de informes con evidencias, y apoyo en la recolección de soportes para la liquidación.<br><br>El perfil requerido incluye formación en Ciencias Sociales, Ambientales, Educación o afines, experiencia mínima de un año en proyectos comunitarios y habilidades en organización, comunicación y manejo de herramientas ofimáticas.<br><br>Para el desarrollo del taller, se tiene en cuenta que la parte pedagógica está suministrada por Cornare y acompañamiento por parte del municipio. Estos aportes serán suministrados en especie, además el municipio estará a cargo de la convocatoria y el espacio donde se desarrollarán los talleres.<br><br>Se hace necesario el Suministro de 5 refrigerios por taller que deben contener: proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar de encuentro en el municipio.<br><br>Producto N° 2: Evidencias de realización de los Talleres a Líderes Jaguares (descripción del taller, listado de asistencia y registro fotográfico). | | | | | |
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Salidas pedagógicas (Líderes y Jóvenes Jaguares) | Las salidas pedagógicas se llevarán a cabo en el municipio objeto del proyecto para atender de forma contextualizada a las necesidades y | Jornada | 2.00000 | 2,662,500.00000 | 5,325,000.00000 | 1,906,500.00000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | problemáticas ambientales particulares de este.<br>La metodología para aplicar en cada una de las salidas pedagógicas será la adoptada por Cornare, denominada SESOCAPA, la cual se divide en 4 momentos pedagógicos: Sensibilización, socialización, capacitación y participación.<br><br>Primer momento de esta metodología: SENSIBILIZACIÓN, pretende motivar al participante a asumir con compromiso y dedicación el desarrollo de cada tema. Los ejercicios pedagógicos que orienta Cornare cuentan con cuatro momentos, pensando que este primero se convierta en un acto de reflexión y sensibilización sobre el tema que se desarrollará.<br>Segundo momento, SOCIALIZACIÓN: busca que el joven jaguar interactúe y participe activamente desde sus saberes previos, conceptos y experiencia, en la construcción de conocimiento, contemplando sus opiniones y puntos de vista.<br>Tercer momento. CAPACITACIÓN: procura entregar al joven jaguar la información y documentación necesaria y pertinente para facilitar la comprensión del tema que se está estudiando, se convierte en un momento de exploración y aprendizaje que incita a experiencias particulares desde la generalidad.<br>Cuarto momento, PARTICIPACIÓN: se convierte en un espacio evaluativo que permite verificar la comprensión de los participantes a partir de la reflexión y análisis permanente, pretende que el cursante proyecte el aprendizaje hacia acciones concretas, cotidianas y continuas, resaltando el hacer desde un conocimiento adquirido.<br><br>En el marco del proyecto se llevarán a cabo dos (2) salidas pedagógicas<br>Una jornada pedagógica municipal orientada a la reflexión crítica sobre la biodiversidad y la cultura ambiental. Su objetivo es fortalecer el aprendizaje y mejorar las competencias relacionadas con los ejes temáticos ambientales mencionados anteriormente.<br><br>La jornada pedagógica se realiza a través de actividades de observación e interpretación en campo, la cual le permite a los Jaguares identificar en la práctica conceptos ecológicos básicos, | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | funciones, clasificación, distribución y relaciones entre las especies. De tal forma que se establezca un escenario de aprendizaje que facilite el análisis e interpretación sobre la importancia de los ecosistemas, la biodiversidad y las problemáticas asociadas a las acciones humanas y las posibles alternativas de manejo o restauración.<br><br>Para el desarrollo de dicha salida pedagógica se requiere que el lugar seleccionado en cada municipio cumpla con los siguientes requisitos:<br><br>- Estar dentro de un área estratégica ambiental (reserva natural de la sociedad civil, área de protección, corredor biológico, ecosistema en sucesión ecológica, planta de tratamiento, relleno sanitario, planta de compostaje, represas, fuente de abastecimiento, área protegida, finca de agroturismo, entre otras).<br>- Ubicarse en la jurisdicción del municipio involucrado.<br>- Contar con los permisos y trámites necesarios para llevarse a cabo.<br><br>Para el adecuado desarrollo de dicha actividad, se contará con el material educativo requerido según la metodología propuesta por parte de Cornare, el cual será insumo para reforzar conocimientos en cuanto a la estructura, importancia y función del ecosistema.<br><br>Por otra parte, también se requieren las pólizas, la alimentación y la movilidad para los Jaguares participantes del proyecto que asisten. Para la ejecución de dos jornadas pedagógicas se requiere la participación en cada una de 25 personas.<br><br>Los ítems incluidos garantizan la logística, seguridad y alimentación de los participantes:<br>(3.1) Pólizas: Se contratan pólizas de seguro para 25 participantes, con el propósito de garantizar la cobertura de riesgos durante el desarrollo de las actividades.<br>(3.2) Transporte municipal ida y regreso: Se incluyen dos servicios de transporte para 25 personas (ida y regreso) uno por cada actividad con el fin de asegurar la movilidad de los participantes desde su lugar de origen hasta el sitio de la actividad y retorno. | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (3.3) Refrigerios: Se suministran 25 refrigerios que deben contener proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar de encuentro en el municipio. biodegradables o aprovechables.<br>(3.4) Almuerzos: Se requiere el suministro de 25 almuerzos. (deben contener: proteína, carbohidratos, vegetales o verduras y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar donde se realizará la jornada.<br><br>Producto N° 3: Evidencias de realización de las salidas pedagógicas (descripción de la ejecución de las dos salidas pedagógicas con sus respectivos soportes como listados de asistencia y los registros fotográficos, tanto del encuentro como de la entrega de la alimentación).<br>Para lo anterior, se deben gestionar los permisos necesarios para garantizar la participación de los Jóvenes Jaguares (permiso en Instituciones Educativas, constancias de participación). | | | | | |
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Campamento educativo (Líderes y Jóvenes Jaguares) | Este componente educativo convoca a los 20 jóvenes participantes del programa JAGUARES y 5 líderes juveniles y/o líderes orientadores de la juventud, para la realización de retos colectivos e individuales relacionados con los ejes temáticos ambientales estudiados, se llevará a cabo durante dos días y una noche, en zona rural del municipio de XXX en el departamento de Antioquia.<br><br>Para el desarrollo de este alcance se deben atender a las solicitudes descritas posteriormente:<br>- El lugar donde se desarrollará el campamento será a convenir con Cornare y de esta misma manera la alimentación de dicho evento.<br>- Se debe diseñar y elaborar la planeación pedagógica y metodológica del campamento, describiendo detalladamente y con ayuda de un cronograma de actividades, cada uno de los momentos a vivir a lo largo del | Jornada | 1.00000 | 6,960,000.00000 | 6,960,000.00000 | 6,660,000.00000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | mismo.<br>- Se debe garantizar el transporte y las pólizas requeridas para los 25 participantes del campamento educativo ambiental.<br>- Se debe contar con la disponibilidad de materiales educativos requeridos por parte de Cornare para las diferentes actividades propuestas.<br>(4.1) Pólizas: Se contratan pólizas de seguro para los 25 cupos (25 participantes por cada día de campamento), con el propósito de garantizar la cobertura de riesgos durante el desarrollo de las actividades.<br>(4.2) Transporte municipal ida y regreso: Se incluye un servicio de transporte para 25 personas (ida y regreso) por dos días para cada actividad, con el fin de asegurar la movilidad de los participantes desde su municipio hasta el campamento y de hasta el sitio de la actividad y retorno. (Se requiere adjuntar la factura correspondiente al servicio de transporte de ida y regreso utilizado para el desplazamiento al campamento, toda vez que el reconocimiento y pago de esta actividad se encuentra directamente sujeto al costo real del transporte efectivamente prestado. En este sentido, el valor a reconocer no podrá superar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000), y el cobro deberá realizarse con base en el valor debidamente soportado mediante la factura presentada. Por lo anterior, dicho documento constituye un requisito indispensable para la validación, liquidación y reconocimiento del gasto reportado.)<br>(4.3.1) Almuerzos: Se requiere el suministro de 50 almuerzos (25 por día) en el municipio de XXX. (deben contener: proteína, carbohidratos, vegetales o verduras y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar donde se realizará la jornada.<br>(4.3.2) Cenas: Se requiere el suministro de 25 cenas en el municipio de XXX. en el municipio de XXX (deben contener: proteína, carbohidratos y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar del campamento. | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (4.3.3) Desayunos: Se requiere el suministro de 25 almuerzos, en el municipio de XXX(deben contener: fruta, proteína, carbohidratos y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el punto del campamento<br>(4.3.4) Refrigerios: Se requiere el suministro de 50 refrigerios (25 por día) en el municipio de XXX, que deben contener proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar del campamento.<br>(4.4) Canelazo: Se requiere el suministro de 25 vasos de canelazo, deberá ser entregado en la noche del primer día, utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el punto del campamento.<br>(4.5) Hidratación: dos garrafones de 20 litros, deberán ser entregados el primer día.<br>(4.6) Souvenir o ancheta: Parlante Bluetooth o audífonos inalámbricos o apuntador láser + libreta, acompañado de golosinas<br><br>Ejecución de jornada pedagógica del campamento | | | | | |
| Consolidar procesos de desarrollo social comunitario para fomentar la gestión ambiental en el territorio | Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares | KIT EDUCATIVO DEL JAGUAR Jóvenes<br>Este alcance comprende la entrega a cada participante del proyecto JAGUAR de un kit educativo para complementar, reforzar, aplicar o evaluar los conocimientos y competencias fortalecidas como objeto del proceso de aprendizaje, a partir de diferentes acciones y/o retos educativos, relacionados con los diferentes ejes temáticos ambientales establecidos en el programa, para su posterior evaluación de avance o profundización; además del reconocimiento mediante las insignias ambientales correspondientes. Estos kits se distribuyen de la siguiente manera (para los 25 jóvenes, 150 insignias, 6 por cada uno, 25 sombreros, 25 termos, 25 morrales y 25 cartillas)<br>Elementos del kit educativo del jaguar | Dotación (JAGUARES) | 25.00000 | 292,100.00000 | 7,302,500.00000 | 7,302,500.00000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cartilla tipo bitácora: Impresión de 25 cartillas con material pedagógico de educación ambiental asociado al programa, las cuales se entregarán a los jóvenes JAGUARES en el momento uno de la estrategia,. Los diseños de esta serán entregados por Cornare. La bitácora tipo cartilla contará con las siguientes características<br>• Tamaño: formato cerrado 20 x 20 cm.<br>• Material: papel ecológico<br>• Impresión: Tapa y contratapa a full color y plastificado. Hojas interiores a color, con impresión en anverso y reverso.<br>• Páginas: Entre 35 y 40.<br>Insignias:Son seis (6) diseños representaciones en lámina de aluminio full color en broche americano, los diseños son asociados a cada eje temático ambiental y una insignia del jaguar, que representa su liderazgo en la protección de los ecosistemas (Social, ambiental, educativo, mi huella Jaguar, soy lider de mi territorio y JAGUARES), las cuales se entregan a los jóvenes JAGUARES según el cumplimiento de los objetivos pedagógicos propuestos, el progreso en cada eje temático ambiental y su correspondiente validación del tiempo dedicado a la actividad formativa.<br>Son seis (6) diseños que serán entregados a los 25 jóvenes JAGUARES, a lo largo de la ejecución del programa, para un total de ciento cincuenta unidades (150)<br><br>• Morral: Es una maleta de almacenamiento cuyo diseño contiene los logos de las entidades que hacen parte del programa: Cornare, Jaguares y el municipio.<br>Se requieren veinticinco (25) con el logo del programa JAGUARES y los logos de las instituciones aliadas Cornare y el Municipio. Se deben tener en cuenta las siguientes características para su elaboración: medidas: 35 cm de ancho x 47 cm de alto, con dos o más compartimentos y bolsillos; espaldar y correas acolchadas; materiales y uniones duraderas, resistentes a la abrasión.<br>• Sombrero: Corresponde al sombrero de senderismo, de explorador, de montaña, de trekking o de safari, con los 3 logos del programa (Cornare Jaguares, y el | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | municipio).<br>Se requieren veinticinco sombreros (25) de senderismo, de explorador, de montaña, de trekking o de safari.<br>• Termo: Termo de agua plástico trasparente con capacidad de 500 ml, con logo Jaguares Se requieren veinticinco unidades (25) ,<br><br>Cada uno de los elementos que hacen parte del kit deberán ser aprobados por el equipo de comunicaciones de Cornare.<br>Los elementos que conforman el kit educativo facilitan el aprendizaje generado en las diversas actividades prácticas programadas dentro del programa JAGUARES. Para lograr con éxito este alcance, se han definido algunos momentos en los que se desarrollará la estrategia pedagógica, los cuales se describen a continuación:<br>Insignias jóvenes Jaguares<br>1 Social (25)<br>2 ambiental (25)<br>3 Educativo (25)<br>4 Mi huella Jaguar (25)<br>5 Soy lider de mi territorio (25)<br>6 Insignia Jaguar (25)<br>Total 150<br>• Momento 1: Socialización del proyecto, a fin de informar a los participantes cada una de las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto, a partir del 2 taller se hará entrega de la cartilla tipo bitácora, se explica respecto a su diligenciamiento y se socializa el sistema establecido para hacer entrega de las insignias posteriormente<br>• Momento 2: Este momento contempla la | | | | | |

**DETALLE OTROS APORTES**

| ACTIVIDAD | APORTANTE | TOTAL | APORTE ECONÓMICO | APORTE EN SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|
| Talleres a Jóvenes Jaguares | MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO | 3,300,000.00000 | 3,300,000.00000 | 0.00000 |
| Talleres a Jóvenes Jaguares | MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO | 1,381,336.00000 | 0.00000 | 1,381,336.00000 |
| Talleres a Líderes Jaguares | MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO | 82,500.00000 | 82,500.00000 | 0.00000 |
| Salidas pedagógicas (Líderes y Jóvenes Jaguares) | MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO | 3,418,500.00000 | 3,418,500.00000 | 0.00000 |
| Campamento educativo (Líderes y Jóvenes Jaguares) | MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO | 300,000.00000 | 0.00000 | 300,000.00000 |
| Talleres a Líderes Jaguares | MUNICIPIO DE PUERTO | 172,667.00000 | 0.00000 | 172,667.00000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | TRIUNFO | | | |

| OTRO | TOTAL APORTE | APORTE ECONÓMICO | APORTE EN SERVICIOS |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO | 8,655,003.00000 | 6,801,000.00000 | 1,854,003.00000 |

| APORTANTE | TOTAL APORTE | APORTE ECONÓMICO | APORTE EN SERVICIOS |
|---|---|---|---|
| CORNARE | 21,021,451.00000 | 15,869,000.00000 | 5,152,451.00000 |
| OTROS | 8,655,003.00000 | 6,801,000.00000 | 1,854,003.00000 |
| TOTAL | 29,676,454.00000 | 22,670,000.00000 | 7,006,454.00000 |

## INDICADORES

| META | INDICADOR | CANTIDAD |
|---|---|---|
| Acompañar los diferentes poblacionales en procesos de educación para promover la cultura ambiental | Porcentaje de implementación de la estrategia JAGUARES | 100 |

## PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

| ACTIVIDAD | ASPECTO AMBIENTAL | ACCIONES DE MANEJO | RIESGO S&SO | ACCIONES DE MANEJO |
|---|---|---|---|---|
| Talleres a Jóvenes Jaguares | Generación de residuos sólidos aprovechables | Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos orgánicos con composteras o lombricarios, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje | Fatiga | Programar descansos cortos y frecuentes o rotar por otros oficios que permitan los cambios de postura |
| Talleres a Líderes Jaguares | Aprovechamiento de residuos sólidos | Manejo integral de residuos sólidos, incluye: Definición de un lugar adecuado para realizar recolección selectiva y acopio de material, realizar las diferentes actividades de limpieza e higiene del sitio; Provisión de suficientes y adecuados recipientes para el manejo de los residuos sólidos, Manejo de residuos orgánicos con composteras o lombricarios, Manejo de residuos sólidos inorgánicos aprovechables con técnicas de reciclaje | Fatiga | Programar descansos cortos y frecuentes o rotar por otros oficios que permitan los cambios de postura |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Salidas pedagógicas (Líderes y Jóvenes Jaguares) | Falta de orden y aseo | Los espacios deben estar y quedar en excelentes condiciones de orden y aseo y utilizar empaques biodegradables y disponerlos correctamente. | Fracturas, contusiones | Autocuidado, utilizar la indumentaria adecuada para salir a campo. |
| Campamento educativo (Líderes y Jóvenes Jaguares) | Disposición de residuos sólidos | Disponer correctamente los residuos aplicando el código de colores y seguir las recomendaciones de los organizadores, procurando contribuir al orden y aseo del sitio del campamento. | Fracturas, contusiones | Acatar las indicaciones por los organizadores del campamento. autocuidado y la indumentaria adecuada. |

**ESTUDIOS PREVIOS-OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

"ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO."

| **RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** Oscar Enrique Martínez Moreno | **ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Regional Bosques. | **FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** AGOSTO 2026 | |
|---|---|---|---|
| Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo | | | |
| **Solicitud de Bien** | | **Solicitud de Servicio** | **X** |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política Pública Nacional de Educación Ambiental (Ley 1549 de 2012), por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, en su artículo 4° delega la responsabilidad, entre otras entidades, a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible incluir dentro de sus planes de desarrollo e incorporar en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en su territorio.

Es así como, el Consejo Directivo de Cornare, a través del Acuerdo Corporativo 345 del 3 de diciembre de 2015, crea la Subdirección de Educación y Participación Socioambiental con el fin de reorientar con mayor eficacia el desarrollo de la gestión ambiental; reconociendo en la educación ambiental el eje articulador de todos los procesos adelantados por la corporación y considerándola como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades de entender las problemáticas ambientales, en sus contextos locales, regionales y nacionales (Ley 1549 de 2012).

En tal sentido, a través de la Subdirección de Educación y Participación Socioambiental, se promueven procesos dinámicos y participativos, fortalecimiento de capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos y para la participación activa en la construcción de apuestas integrales que apunten a transformar realidades. Este enfoque, por medio de dos componentes sobre los cuales se despliegan las acciones y estrategias: educación ambiental y desarrollo socioambiental comunitario.

Ahora bien, para alcanzar las metas planteadas en el PAI 2024-2027 *"Mejor ambiente para la vida y el desarrollo sostenible"* en su línea estratégica 5 *"Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación"*, específicamente en la actividad de fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental para la juventud - JAGUARES (Jóvenes rurales y líderes juveniles) y con el fin de ejecutar un programa de educación ambiental para jóvenes de la región, se orientan procesos de liderazgo para el reconocimiento del territorio, apropiación de espacios de participación y potencialización del impacto positivo de los diferentes proyectos, que en coherencia con el marco normativo colombiano permite aunar esfuerzos entre diversos actores o aliados estratégicos que se



icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

encuentran en los territorios y que tienen objetivos comunes a los establecidos por la Ley para las autoridades ambientales.

Con relación a JAGUARES, es una estrategia educativa dirigida a los siguientes participantes:

- *Los Jóvenes Jaguares* están comprendidos entre 14 y 18 años, pertenecientes a instituciones educativas, grupos organizados o jóvenes inscritos en convocatorias abiertas.
- *Los Líderes Jaguares* son representantes de las diferentes instancias de organizaciones juveniles, CMJ o líderes reconocidos entre 18 y 28 años, quienes acompañan a los jóvenes jaguares en las diversas actividades.
- *Los Líderes orientadores de la juventud* son personas de diversas instituciones (administración municipal, instituciones educativas, etc.) con trayectoria en liderazgos territoriales y un conocimiento importante de su territorio.

El propósito de la estrategia JAGUARES es vincular a los jóvenes del municipio de Puerto Triunfo en un proceso de formación didáctico, dinámico y participativo para promover una cultura ambiental, ética, responsable, sostenible e incluyente, acorde con la diversidad natural, social y cultural del territorio, promoviendo acciones de gestión ambiental de carácter permanente y en prospectiva basadas en la apropiación social del conocimiento, el diálogo y valoración de saberes comunitarios, el reconocimiento de las diversas perspectivas de la realidad y sus dinámicas, el sentido de pertenencia y apropiación del territorio, y como factor fundamental, el análisis crítico y reflexivo de las relaciones entre los ecosistemas y la sociedad, de tal forma que se propenda por el mejoramiento de las condiciones ambientales presentes y futuras, con la articulación y participación activa de diversos actores y sectores de la región.

Dada la riqueza natural de la región del Oriente Antioqueño, es crucial promover una cultura de cuidado y conservación de los ecosistemas, sus servicios ecosistémicos y los recursos naturales e hídricos, de tal forma que se posibiliten acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en armonía con la naturaleza.

El Municipio de Puerto Triunfo, situado en la zona de influencia de Cornare, ha sido opacado por la contaminación de las fuentes hídricas debido a la falta de conciencia ambiental de algunas personas residentes en dicho municipio. Esto se debe a la falta de un manejo apropiado de los residuos sólidos, y a la falta de cuidado de las cuencas hidrográficas que proveen a las comunidades rurales y urbanas. Asimismo, el turismo que se caracteriza por su belleza natural, atrae a un gran número de individuos que disfrutan de los paisajes, los ríos y los bosques, haciendo un uso inapropiado de estos recursos, lo que resulta en un deterioro ambiental y riesgos para la salud de las personas.

Entendiendo las características propias de este grupo poblacional (jóvenes), el programa Jaguares tiene como componente fundamental la aplicación de diversas estrategias pedagógicas y metodológicas innovadoras con actividades prácticas a campo abierto: salidas pedagógicas y campamento educativo, de tal forma que se articulen los conocimientos científicos o técnicos, los saberes previos, los intereses de los jóvenes y la praxis de lo aprendido en el proceso formativo, el cual también es apoyado con una serie de recursos educativos complementarios para el aprendizaje significativo.

Bajo este contexto y mediante este convenio, se busca unir esfuerzos para implementar las acciones de educación ambiental del componente práctico contemplado en el proceso



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

formativo de JAGUARES, dirigido a un grupo de jóvenes que se encuentran en el territorio del municipio de Puerto Triunfo.

Teniendo en cuenta el contexto mencionado anteriormente, este convenio contempla las siguientes actividades:

- Talleres a Jóvenes Jaguares
- Talleres a Líderes Jaguares
- Jornadas educativas
- Campamento educativo Jaguares
- Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares

Por otra parte, el municipio de Puerto Triunfo, contempla la apuesta al trabajo por la conservación de los recursos naturales con el apoyo de los jóvenes, de esta manera se promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Así mismo, el municipio se ha convertido en un aliado estratégico para la ejecución de programas y proyectos emprendidos por Cornare, los cuales buscan la protección de los recursos naturales en la región con acciones articuladas, creando modelos replicables y promoviendo la educación ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone suscribir un convenio interadministrativo con el municipio Puerto Triunfo, para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, toda vez que reúne la idoneidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual y disponer de la capacidad operativa y financiera para realizar el mismo.

**- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece:**
El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en el proyecto 134061-2026:

| | |
|---|---|
| **ESTRATEGIA** | Línea Estratégica 5. Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación |
| **PROGRAMA** | Educación ambiental |
| **PROYECTO PAI** | Educación no formal e informal |
| **PROYECTO** | Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental para la juventud - JAGUARES (Jóvenes rurales y líderes juveniles) |

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

| CÓDIGO | ACTIVIDAD |
|---|---|
| Clasificación UNSPSC: | **77101604.** Servicios de Planificación de la Estrategia de gestión o Conservación de Recursos Naturales |
| Segmento | **77000000.** Servicios Medioambientales |
| Familia: | **77100000.** Gestión Medioambiental |
| Clase: | **77101600**. Planeación Ambiental |
| Producto: | **77101604.** Servicios de planificación de la estrategia de gestión o Conservación de recursos naturales |

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:



icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C (**Radicado: 134061-2026)**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción de un Convenio Interadministrativo entre **Cornare** y el **Municipio de Puerto Triunfo**, obedece a lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, el cual promulga que los órganos del Estado, si bien tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, así como lo considerado en artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el cual establece que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro*".

Así mismo, es la estrategia más eficaz para agilizar el proceso de ejecución de proyectos ambientales, y además se incentiva el posicionamiento de la corporación ante las regiones y se promueve la activa participación y compromiso de los entes territoriales en el proceso de educación ambiental.

Se pensó la conveniencia de esta alternativa como un mecanismo para fortalecer la participación y la autonomía territorial a través de la descentralización de la ejecución de los procesos contractuales. Por este motivo, teniendo en cuenta el mandato legal y las competencias de cada una de las partes, se hace oportuna la celebración de un convenio interadministrativo, con el fin de acordar entre ambas entidades la ejecución descentralizada de proyectos para realizar eficiente y coordinadamente el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, es importante resaltar que por tratarse de actividades que se ejecutan dentro de la jurisdicción del ente municipal, la parte más idónea para la ejecución del convenio interadministrativo es el **Municipio de Puerto Triunfo**, ya que éste tiene la experiencia suficiente en el manejo de los aspectos particulares que pueden incidir en la contratación dentro de la órbita de su jurisdicción.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de algunos de los convenios suscritos entre el **Municipio de Puerto Triunfo** y Cornare, en los cuales se evidencian una excelente ejecución de actividades y recursos:

| No. DE CONVENIO | OBJETO | VALOR | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| S-CI-659-2025 | PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO | $ 31.520.400 | Convenios ejecutados satisfactoriamente |



ISO 9001 SC 1544-1 ISO 14001 SA 159-1 Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

| | | | |
|---|---|---|---|
| | COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE. CORREGIMIENTO SANTIAGO BERRIO, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA | | |
| S-CI-442-2024 | ““FORTALECER LOS PROCESOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (MIRS) A TRAVÈS DE LA DOTACIÒN Y CAPACITACIÒN EN RESIDUOS ESPECÍFICOS, DIRIGIDO A LOS RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA. (40 RECICLADORES DE OFICIO).” | $ 70’000.000 | |
| S-CI-360-2024 | “IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS AL INTERIOR DE LOS HOGARES, MEDIANTE LA METODOLOGIA PRISER EN EL CORREGIMIENTO SANTIAGO BERRIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA” | $ 24’000.000 | |
| 246-2023 | AUNAR ESFUERZOS PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE PARQUES INFANTILES ECOLOGICOS FABRICADOS A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS PLASTICOS RECICLADOS EN LUGARES ESTRATEGICOS DE CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA | $ 56'000.000 | |
| 347-2024 | “REALIZAR ACCIONES DE CERCAMIENTO, ALINDERAMIENTO Y ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL MEDIANTE LA | $24.000.000 | |



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

| | | | |
|---|---|---|---|
| | METODOLOGIA PRISER, EN EL CORREGIMIENTO LAS MERCEDES DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA” | | |

De acuerdo con las características del presente proceso, en el cual se justifica la utilización de la modalidad de convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto contractual, no es posible realizar un análisis de oferta y de demanda, puesto que cada Municipio presenta circunstancias particulares que cada administración local conoce y maneja.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

**3.1 OBJETO:** “Articular esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre CORNARE y el municipio de Puerto Triunfo Antioquia, con el fin de implementar el proyecto del programa de Educación Ambiental Jaguares, orientado a fortalecer los procesos de educación ambiental en la población juvenil del municipio”

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA PRISER**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | APORTE DINERO CORNARE | APORTE EN SERVICIOS CORNARE | APORTE DINERO MUNICIPIO | APORTE EN SERVICIOS MUNICIPIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | Talleres a Jóvenes Jaguares | Unidad (Taller) | 8 | $ 1.207.640 | $0 | $4.979.784 | $3.300.000 | $1.381.336 | $9.661.120 |
| **2** | Talleres a Líderes Jaguares | Unidad (Taller) | 1 | $427.834 | $0 | $172.667 | $82.500 | $172.667 | $427.834 |
| **3** | Salidas pedagógicas (Líderes y Jóvenes Jaguares) | Unidad (Jornada) | 2 | $2.662.500 | $1.906.500 | $0 | $3.418.500 | $0 | $5.325.000 |
| **4** | Campamento educativo (Líderes Jóvenes Jaguares) | Unidad (Jornada) | 1 | $6.960.000 | $6.660.000 | $0 | $0 | $300.000 | $6.960.000 |
| **5** | Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares | Unidad (Joven Jaguar) | 25 | $292.100 | $7.302.500 | $0 | $0 | $0 | $7.302.500 |
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | | | | | **$15.869.000** | **$5.152.451** | **$6.801.000** | **$1.854.003** | **$29.676.454** |

**A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTARÁN.**

**Alcance 1. Talleres de formación a jóvenes JAGUARES.**

En el marco del fortalecimiento de capacidades comunitarias y ambientales, se proyecta la ejecución de un ciclo de 8 talleres formativos dirigidos del territorio, en el contexto de la estrategia Jaguares. Estas jornadas buscan fomentar la conciencia ambiental, el liderazgo



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

juvenil y la participación ciudadana, abordando temáticas fundamentales como la institucionalidad, el funcionamiento de los ecosistemas, los factores bióticos y abióticos, así como los servicios y relaciones ecosistémicas. Además, se analizan las amenazas socioambientales y se promueven oportunidades de acción comunitaria. Para complementar este proceso. Estas actividades contarán con el respaldo pedagógico de Cornare y el acompañamiento del municipio.

Temas para cada taller:

1. **Institucionalidad:** Se analiza el rol de Cornare y los gobiernos municipales desde el alcance de su gestión.

2. **Liderazgo:** destacando el liderazgo juvenil como motor de transformación local.
3. **Factores abióticos:** Introduce los componentes básicos de un ecosistema, centrándose en los factores abióticos como el agua, el suelo, la luz solar y la energía, fundamentales para la vida y profundización en el recurso hídrico.

4. **Factores Bióticos:** Estudia los elementos vivos del ecosistema, como la flora y la fauna, y su interdependencia en los diferentes hábitats.

5. **Servicios Ecosistémicos y Relaciones Ecosistémicas:** Explora los beneficios que los ecosistemas brindan a las comunidades (como agua limpia y aire puro), así como las relaciones entre sus componentes naturales.

6. **Relaciones Socioambientales Amenazas:** Aborda los impactos negativos de la actividad humana sobre el ambiente, tales como la contaminación, deforestación y pérdida de biodiversidad.

7. **Relaciones Socioambientales Oportunidades:** Presenta espacios de mejora y acción desde la comunidad, como proyectos de restauración, educación ambiental y participación ciudadana.

8. **Taller técnico:** Se aborda una temática ambiental determinada por los jóvenes jaguares, de acuerdo a lo identificado en los talleres anteriores y en base a las necesidades socioambientales del territorio.

Para desarrollar los ocho (8) talleres se hace necesario el acompañamiento de dos profesionales (Uno de Cornare y uno del municipio) para la ejecución de las actividades y los procesos, desde lo técnico, coordinación y convocatoria para acompañar la ejecución de talleres del proyecto Jaguares; incluyendo asistencia presencial y apoyo logístico, elaboración y seguimiento de cronograma, elaboración de informes con evidencias, y apoyo en la recolección de soportes para la liquidación.

El perfil requerido incluye formación en Ciencias Sociales, Ambientales, Educación o afines, experiencia mínima de un año en proyectos comunitarios y habilidades en organización, comunicación y manejo de herramientas ofimáticas.

Para el desarrollo de los talleres, se tiene en cuenta que la parte pedagógica está suministrada por Cornare y acompañamiento por parte del municipio. Estos aportes serán suministrados en especie, además el municipio estará a cargo de la convocatoria y el espacio donde se desarrollarán los talleres.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Se hace necesario el Suministro de 20 refrigerios por taller que deben contener: proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar de encuentro en el municipio.

**Producto N°1:** Evidencias de realización de los talleres a Jóvenes Jaguares (listados de asistencia, registro fotográfico y descripción por taller).

**Alcance 2. Talleres de formación a líderes JAGUARES.**

En el marco del fortalecimiento de capacidades comunitarias y ambientales, se proyecta la ejecución de un taller formativo dirigido a líderes Jaguares. Estas jornadas buscan fomentar la conciencia ambiental, el liderazgo juvenil y la participación ciudadana, abordando temáticas fundamentales como la institucionalidad, los factores bióticos y abióticos, así como los servicios y relaciones ecosistémicas. Además, se analizan las amenazas socioambientales y se promueven oportunidades de acción comunitaria. Se pretende con este taller a su vez que estos líderes acompañen y apoyen a la coordinación y ejecución del proyecto, como actores activos y participativos de los encuentros formativos con los jóvenes. Este taller en mención es el primero en realizarse.

Para desarrollar el taller (1) se hace necesario el acompañamiento de dos profesionales (Uno de Cornare y uno del municipio) para la ejecución de las actividades y los procesos, desde lo técnico, coordinación y convocatoria. para acompañar la ejecución de talleres del Proyecto Jaguares, incluyendo asistencia presencial y apoyo logístico, elaboración y seguimiento de cronograma, elaboración de informes con evidencias, y apoyo en la recolección de soportes para la liquidación.

El perfil requerido incluye formación en Ciencias Sociales, Ambientales, Educación o afines, experiencia mínima de un año en proyectos comunitarios y habilidades en organización, comunicación y manejo de herramientas ofimáticas.

Para el desarrollo del taller, se tiene en cuenta que la parte pedagógica está suministrada por Cornare y acompañamiento por parte del municipio. Estos aportes serán suministrados en especie, además el municipio estará a cargo de la convocatoria y el espacio donde se desarrollarán los talleres.

Se hace necesario el Suministro de 5 refrigerios por taller que deben contener: proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar de encuentro en el municipio.

**Producto N°2:** Evidencias de realización de los Talleres a Líderes Jaguares (descripción del taller, listado de asistencia y registro fotográfico).

**Alcance 3. Salidas pedagógicas (Líderes y Jóvenes Jaguares)**

Las salidas pedagógicas se llevarán a cabo en el municipio objeto del proyecto para atender de forma contextualizada a las necesidades y problemáticas ambientales particulares de este. La metodología para aplicar en cada una de las salidas pedagógicas será la adoptada por Cornare, denominada **SESOCAPA**, la cual se divide en 4 momentos pedagógicos: Sensibilización, socialización, capacitación y participación.



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

1. **SENSIBILIZACIÓN**, pretende motivar al participante a asumir con compromiso y dedicación el desarrollo de cada tema. Los ejercicios pedagógicos que orienta Cornare cuentan con cuatro momentos, pensando que este primero se convierta en un acto de reflexión y sensibilización sobre el tema que se desarrollará.

2. **SOCIALIZACIÓN**: busca que el joven jaguar interactúe y participe activamente desde sus saberes previos, conceptos y experiencia, en la construcción de conocimiento, contemplando sus opiniones y puntos de vista.

3. **CAPACITACIÓN**: procura entregar al joven jaguar la información y documentación necesaria y pertinente para facilitar la comprensión del tema que se está estudiando, se convierte en un momento de exploración y aprendizaje que incita a experiencias particulares desde la generalidad.

4. **PARTICIPACIÓN**: se convierte en un espacio evaluativo que permite verificar la comprensión de los participantes a partir de la reflexión y análisis permanente, pretende que el cursante proyecte el aprendizaje hacia acciones concretas, cotidianas y continuas, resaltando el hacer desde un conocimiento adquirido.

En el marco del proyecto se llevarán a cabo 2 salidas pedagógicas: una jornada pedagógica municipal orientada a la reflexión crítica sobre la biodiversidad y la cultura ambiental. Su objetivo es fortalecer el aprendizaje y mejorar las competencias relacionadas con los ejes temáticos ambientales mencionados anteriormente.

La jornada pedagógica se realiza a través de actividades de observación e interpretación en campo, la cual le permite a los Jaguares identificar en la práctica conceptos ecológicos básicos, funciones, clasificación, distribución y relaciones entre las especies. De tal forma que se establezca un escenario de aprendizaje que facilite el análisis e interpretación sobre la importancia de los ecosistemas, la biodiversidad y las problemáticas asociadas a las acciones humanas y las posibles alternativas de manejo o restauración.

Para el desarrollo de dicha salida pedagógica se requiere que el lugar seleccionado en cada municipio cumpla con los siguientes requisitos: Estar dentro de un área estratégica ambiental (reserva natural de la sociedad civil, área de protección, corredor biológico, ecosistema en sucesión ecológica, planta de tratamiento, relleno sanitario, planta de compostaje, represas, fuente de abastecimiento, área protegida, finca de agroturismo, entre otras), ubicarse en la jurisdicción del municipio involucrado y contar con los permisos y trámites necesarios para llevarse a cabo.

Para el adecuado desarrollo de dicha actividad, se contará con el material educativo requerido según la metodología propuesta por parte de Cornare, el cual será insumo para reforzar conocimientos en cuanto a la estructura, importancia y función del ecosistema.

Por otra parte, también se requieren las pólizas, la alimentación y la movilidad para los Jaguares participantes del proyecto que asisten. Para la ejecución de dos jornadas pedagógicas se requiere la participación en cada una de 25 personas.

Los ítems incluidos garantizan la logística, seguridad y alimentación de los participantes:

1. **Pólizas:** Se contratan pólizas de seguro para 25 participantes, con el propósito de garantizar la cobertura de riesgos durante el desarrollo de las actividades.



icontec ISO 9001 SC 1544-1 icontec ISO 14001 SA 159-1 icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

2. **Transporte municipal ida y regreso:** Se incluyen dos servicios de transporte para 25 personas (ida y regreso) uno por cada actividad con el fin de asegurar la movilidad de los participantes desde su lugar de origen hasta el sitio de la actividad y retorno.

3. **Refrigerios:** Se suministran 25 refrigerios que deben contener proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar de encuentro en el municipio.

4. **Almuerzos:** Se requiere el suministro de 25 almuerzos. (deben contener: proteína, carbohidratos, vegetales o verduras y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar donde se realizará la jornada.

**Producto N°3:** Evidencias de realización de las salidas pedagógicas (descripción de la ejecución de las dos salidas pedagógicas con sus respectivos soportes como listados de asistencia y los registros fotográficos, tanto del encuentro como de la entrega de la alimentación).

Para lo anterior, se deben gestionar los permisos necesarios para garantizar la participación de los Jóvenes Jaguares (permiso en Instituciones Educativas, constancias de participación).

**Alcance 4. Campamento educativo (Líderes y Jóvenes Jaguares).**

Este componente educativo convoca a los 20 jóvenes participantes del programa JAGUARES y 5 líderes juveniles y/o líderes orientadores de la juventud, para la realización de retos colectivos e individuales relacionados con los ejes temáticos ambientales estudiados, se llevará a cabo durante dos días y una noche, en zona rural del municipio de Cocorná en el departamento de Antioquia.

Para el desarrollo de este alcance se deben atender a las solicitudes descritas posteriormente:

1. El lugar donde se desarrollará el campamento será a convenir con Cornare y de esta misma manera la alimentación de dicho evento.

2. Se debe diseñar y elaborar la planeación pedagógica y metodológica del campamento, describiendo detalladamente y con ayuda de un cronograma de actividades, cada uno de los momentos a vivir a lo largo del mismo.

3. Se debe garantizar el transporte y las pólizas requeridas para los 25 participantes del campamento educativo ambiental.

4. Se debe contar con la disponibilidad de materiales educativos requeridos por parte de Cornare para las diferentes actividades propuestas:

   4.1 **Pólizas:** Se contratan pólizas de seguro para los 50 cupos (25 participantes por cada día de campamento), con el propósito de garantizar la cobertura de riesgos durante el desarrollo de las actividades.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

4.2 **Transporte municipal ida y regreso:** Se incluye un servicio de transporte para 25 personas (ida y regreso) por dos días para cada actividad, con el fin de asegurar la movilidad de los participantes desde su municipio hasta el campamento y de hasta el sitio de la actividad y retorno. (Se requiere adjuntar la factura correspondiente al servicio de transporte de ida y regreso utilizado para el desplazamiento al campamento, toda vez que el reconocimiento y pago de esta actividad se encuentra directamente sujeto al costo real del transporte efectivamente prestado. En este sentido, el valor a reconocer no podrá superar la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000), y el cobro deberá realizarse con base en el valor debidamente soportado mediante la factura presentada. Por lo anterior, dicho documento constituye un requisito indispensable para la validación, liquidación y reconocimiento del gasto reportado.)

4.3 **Almuerzos:** Se requiere el suministro de 50 almuerzos (25 por día) en el lugar de campamento. (deben contener: proteína, carbohidratos, vegetales o verduras y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar donde se realizará la jornada.

4.4 **Cenas:** Se requiere el suministro de 25 cenas en el lugar del campamento (deben contener: proteína, carbohidratos y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar del campamento.

4.5 **Desayunos:** Se requiere el suministro de 25 , en el lugar del campamento (deben contener: fruta, proteína, carbohidratos y bebida). El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el punto del campamento.

4.6 **Refrigerios**: Se requiere el suministro de 50 refrigerios (25 por día) en el lugar del campamento, que deben contener proteína: hamburguesa, arepa rellena, sándwich de pollo, ensalada de frutas o pastel de alguna proteína vegetal o animal (250gms) o torta artesanal, y bebida: jugo natural (200 ml) o café. El producto deberá ser entregado utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el lugar del campamento.

4.7 **Canelazo**: Se requiere el suministro de 25 vasos de canelazo, deberá ser entregado en la noche del primer día, utilizando envases reutilizables, biodegradables o aprovechables en el punto del campamento.

4.8 **Hidratación**: dos garrafones de 20 litros, deberán ser entregados el primer día.

4.9 **Souvenir o ancheta:** Parlante Bluetooth o audífonos inalámbricos o apuntador láser + libreta acompañado de golosinas (La ancheta debe tener visto bueno del supervisor 2 semanas antes del campamento).

Ejecución de una jornada pedagógica en el marco del Campamento Educativo Jaguares, dirigida a 25 participantes y desarrollada durante dos (2) días en el municipio de Cocorná. La actividad comprende los bienes y servicios necesarios para garantizar la logística, la alimentación, la seguridad y los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades pedagógicas con enfoque en educación ambiental.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

**Producto N°4:** Evidencias de realización del campamento educativo JAGUAR (descripción del campamento con sus respectivos soportes como listados de asistencia, evaluación y registro fotográfico tanto del encuentro como de la entrega de la alimentación).

**Alcance 5. Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares**

Este alcance comprende la entrega a cada participante del proyecto JAGUAR de un kit educativo para complementar, reforzar, aplicar o evaluar los conocimientos y competencias fortalecidas como objeto del proceso de aprendizaje, a partir de diferentes acciones y/o retos educativos, relacionados con los diferentes ejes temáticos ambientales establecidos en el programa, para su posterior evaluación de avance o profundización; además del reconocimiento mediante las insignias ambientales correspondientes.
Estos kits se distribuyen de la siguiente manera:

Para los 25 jóvenes: 150 insignias (6 por cada uno), 25 sombreros, 25 termos, 25 morrales y 25 cartillas).

Elementos del kit educativo del jaguar:

1. **Cartilla tipo bitácora:** Impresión de 25 cartillas con material pedagógico de educación ambiental asociado al programa, las cuales se entregarán a los jóvenes JAGUARES en el momento uno de la estrategia, Los diseños de esta serán entregados por Cornare. La bitácora tipo cartilla contará con las siguientes características:

   • Tamaño: formato cerrado 20 x 20 cm.
   • Material: papel ecológico
   • Impresión: Tapa y contratapa a full color y plastificado. Hojas interiores a color, con impresión en anverso y reverso.
   • Páginas: Entre 35 y 40.

2. **Insignias:** Son seis (6) diseños representaciones en lámina de aluminio full color en broche americano y de 2,5 cm de diámetro, los diseños son asociados a componente ambiental, social y pedagógico, insignia JAGUAR, soy líder en mi territorio y mi huella Jaguar; las cuales se entregan a los jóvenes JAGUARES según el cumplimiento de los objetivos pedagógicos propuestos, el progreso en cada eje temático ambiental y su correspondiente validación del tiempo dedicado a la actividad formativa.

   Son seis (6) diseños que serán entregados a los 25 jóvenes JAGUARES, a lo largo de la ejecución del programa, para un total de ciento cincuenta unidades (150).

3. **Morral:** Es una maleta de almacenamiento cuyo diseño contiene los logos de las entidades que hacen parte del programa: Cornare, Jaguares y municipio Puerto Triunfo.

   Se requieren veinticinco (25) con el logo del programa JAGUARES y los logos de las instituciones aliadas Cornare y el municipio de Puerto Triunfo. Se deben tener en cuenta las siguientes características para su elaboración. Medidas: 35 cm de ancho x 47 cm de alto, con dos o más compartimentos y bolsillos; espaldar y correas acolchadas; materiales y uniones duraderas, resistentes a la abrasión.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

4. **Sombrero:** Corresponde al sombrero de senderismo, de explorador, de montaña, de trekking o de safari, con los 3 logos del programa (Cornare Jaguares, y el municipio).

   Se requieren sombreros (25) de senderismo, de explorador, de montaña, de trekking o de safari.

5. **Termo:** Termo de agua plástico transparente con capacidad de 500 ml, con logo Jaguares Se requieren veinticinco unidades (25) ,

   Cada uno de los elementos que hacen parte del kit deberán ser aprobados por el equipo de comunicaciones de Cornare y el municipio.

Los elementos que conforman el kit educativo facilitan el aprendizaje generado en las diversas actividades prácticas programadas dentro del programa JAGUARES. Para lograr con éxito este alcance, se han definido algunos momentos en los que se desarrollará la estrategia pedagógica, los cuales se describen a continuación:

1. **Momento 1:** Socialización del proyecto, a fin de informar a los participantes cada una de las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto a partir del 2 taller se hará entrega de la cartilla tipo bitácora, se explica respecto a su diligenciamiento y se socializa el sistema establecido para hacer entrega de las insignias posteriormente.

2. **Momento 2:** Este momento contempla la salida pedagógica N°1 por municipio, es decir, en la jornada pedagógica municipal, en este momento se hará la entrega de las insignias correspondientes a los jóvenes jaguares.

3. **Momento 3:** Este momento se relaciona con la salida pedagógica elegida para cada municipio (visita a un relleno sanitario, visita a una represa, visita a una bocatoma, entre otras). En este momento se hará la entrega de las insignias correspondientes.

4. **Momento 4:** Corresponde al campamento, en el que tendrá cabida el encuentro entre todos los participantes de los diferentes municipios involucrados. En este momento se hará la entrega de las insignias correspondientes. También se dará entrega de los termos, morales y sombreros a los 20 jóvenes JAGUARES y 5 líderes JAGUARES participantes.

La entrega de cada insignia debe realizarse en medio de una sensibilización que brinde la importancia requerida a este reconocimiento, incentivando a quienes no lo reciben, a comprometerse con el desarrollo de acciones concretas de impacto ambiental, que les permita ser acreedores a las mismas en las próximas ocasiones.

**Producto N°5.1:** Evidencias de los elementos que componen el kit educativo Jóvenes Jaguares (registro fotográfico).

**Producto N°5.2:** Evidencias de la entrega del kit educativo a los jóvenes JAGUARES (formato de recibido y registro fotográfico general por municipio).

### 3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y LICENCIAS

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

Por otra parte, a continuación, se exponen los diseños requeridos para dar cumplimiento a la actividad denominada: Fortalecimiento a Jóvenes Jaguares.

**Morral**




**Sombrero**





Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

**Termo**




**Insignias**



















estion\APOYO\Gestión J

ativos

**3.1 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es:** INTERADMINISTRATIVO.

**9. PLAZO**

El contrato tiene un plazo de **cinco (5) meses,** contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa legalización del convenio. Sin superar el 15 de diciembre de 2026.

**10. VALOR Y FORMA DE PAGO**

**5.1 VALOR:** El valor del convenio es de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($29.676.454),** discriminados así:

| APORTANTES | APORTES EN DINERO | VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE | DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| **CORNARE** | $ 15.869.000 | $ 5.152.451 | Acompañamiento técnico | $21.021.451 |
| **MUNICIPIO** | $ 6.801.000 | $ 1.854.003 | Acompañamiento técnico | $8.655.003 |
| **TOTAL** | **$ 22.670.000** | **$ 7.006.454** | NA | **$29.676.454** |

**PARÁGRAFO:** El valor del convenio incluye solo las actividades referenciadas en la ficha Bpiac, en tal sentido, un valor adicional al allí establecido por concepto de impuestos, tasas y/o gravámenes establecidos por EL MUNICIPIO, en caso de generarse, serán asumidos en su totalidad por el mismo.

**5.2 FORMA DE PAGO**

**Cornare** cancelará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará previo a la certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.

**EL MUNICIPIO**, cancelará al ejecutor del convenio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades objeto del Convenio.



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

## 11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo al formato FGJ -287.
c) El supervisor de CORNARE deberá presentar un informe final con la evidencia de la ejecución total del convenio.
d) El supervisor en el SECOP II ÍTEM 7 plan de pagos aprobará la factura y con sus anexos le dará pagado.

### 6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a) Ejecutar el convenio de acuerdo a lo establecido en el estudio previo y la ficha BPIA-C; documento que forma parte integral del convenio. Cualquier modificación a las cláusulas convenidas deberá estar debidamente justificadas y avaladas por la interventoría y/o supervisión cuando aplique.
b) Atender las recomendaciones de Cornare.
c) Presentar informes con cada acta de avance, con los anexos necesarios que respalden la información reportada.
d) Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del convenio, acatando los lineamientos para el manejo ambiental de proyectos de inversión, formulados por la Corporación, los cuales hacen parte integral del convenio.
e) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
f) Realizar el aporte económico y en servicios al que se compromete.
g) Una vez el Municipio haya cumplido con la obligación de contratar las actividades objeto del convenio, deberá enviar al supervisor del convenio toda la información documental relacionada con los contratos y/o convenio que haya celebrado y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del objeto convenido, así como el formato económico del contratista (o contratistas) final que ejecutará la obra física y/o actividades (en la cual se identifique costos directos e indirectos). Cornare solo reconocerá los pagos de su aporte, según la propuesta del contratista (s) final.
h) Una vez recibidos los documentos enunciados en el numeral anterior el supervisor del convenio validará si hay lugar a realizar un otrosí, mediante el cual se acojan precios del contratista de obra física (Evento en el cual, se le solicitará al Ente territorial, proceder con la solicitud y justificación del mismo). En todo caso, el Municipio garantizará que el contrato de obra física y/o actividades, solo iniciará una vez el supervisor de Cornare y/o la interventoría externa, haya validado la información contractual, previa concurrencia de firma de acta de inicio por parte de la interventoría externa en los casos que exista.
i) El Ente territorial presentará a Cornare la solicitud de adopción de precios del contrato de obra física y/o actividades, siempre que suceda alguna de las siguientes situaciones que alteren o modifiquen las cláusulas iniciales del convenio y/o la ficha BPIAC: (Modificación de precios unitarios del costo directo, modificación del costo indirecto, modificación de cantidades, modificación de ítem, entre otros, (todo modificatorio deberá estar debidamente justificado).
j) En el evento que el Ente territorial decida celebrar convenios de asociación, interadministrativos, de mandato, administración delegada o cualquier otra denominación para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio Cornare – Municipio, no se reconocerá con cargo al valor del convenio, ningún costo por Administración o utilidad “AU” y/o honorarios, por lo cual, desde ya, las partes acuerdan que cualquier costo generado en dichos convenios o contratos deberá ser



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

asumidos con recursos propios del Municipio. En tal sentido, Cornare solo reconocerá con cargo a los recursos del convenio los costos directos e indirectos del contratista final de la obra física o ejecutor del proyecto (en los casos que aplique).

**Parágrafo:** El Municipio deberá informar por escrito a Cornare la celebración de los convenios y/o contratos que se citan en el presente numeral y adicionalmente deberá presentar informes periódicos que den cuenta de los convenios celebrados directamente y de aquellos que, aunque no haya firmado, tengan como objeto la ejecución del mismo.

k) El Municipio deberá presentar copia del acta y listado de asistencia de una sesión del CIDEAM, en la cual conste que se socializó el proyecto objeto del presente convenio, de acuerdo con la plantilla entregada por Cornare para tal efecto (Documento que deberá constar dentro de la ejecución del convenio y para la liquidación del mismo).
l) Designar un supervisor por parte de la Administración Municipal y remitir el acta de delegación antes del inicio de la ejecución del convenio, quien servirá como enlace entre el Municipio y CORNARE.
m) La evidencia de los talleres y eventos, deberán demostrarse con los respectivos listados de asistencia del municipio y de Cornare, formatos de “Evaluación del evento y facilitador” (acorde al sistema de gestión de Cornare) y los registros fotográficos.
n) El municipio subirá al SECOP II ÍTEM 7 plan de pagos la cuenta de cobro o su similar acompañado de la factura o su similar, RUT, paz y salvo de seguridad social y parafiscales y acta de avance
o) El conveniente para el desarrollo de las actividades estipuladas deberá ceñirse al manual de identidad fijado por Cornare, en todo caso cualquier elemento que tenga componente visual en el que participe la Corporación deberá cumplir con dicho manual.
p) Realizar la convocatoria de los jóvenes jaguares y líderes jaguares a las diferentes actividades del proceso y su respectivo espacio donde se desarrollan estas.

## 7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por el funcionario: **Jorge Luis Prada Orjuela**, quien contará con el Director Regional Bosques como Coordinador para ejercer la supervisión del convenio.

## 8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

## 9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.



SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

## 11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

## 12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

## 13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

**Oscar Enrique Martínez Moreno**
Director Regional Bosques

**Jorge Luis Prada Orjuela**
Profesional Regional Bosques

Revisó: Luisa Fernanda Ochoa

VB John Eduer Marín



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"**

**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO** | Articular esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre CORNARE y el municipio de Puerto Triunfo Antioquia, con el fin de implementar proyectos del programa de Educación y Cultura Ambiental Jaguares, orientados a fortalecer los procesos de educación ambiental en la población juvenil del Municipio |
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN** | CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
| **DEPENDENCIA** | regional bosques — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **29.676.454** |

| 1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | 2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS | | | | | | | | 3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO | | | | | | | 4. MONITOREAR LOS RIESGOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | IMPACTO | | | | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | | | | | MONITOREO | |
| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?) | CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO | CALIFICACIÓN CUALITATIVA | CALIFICACIÓN MONETARIA | CATEGORÍA | PROBABILIDAD | C. CUALITATIVA | C. MONETARIA | TOTAL | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO (controles a ser implementados) | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿Afectación? | Responsable Tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | periodicidad ¿cuándo? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacionales | La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta | Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Raro | 2 | 1 | 1 | 3,0 | CORNARE/MUNICIPIO | El evaluador del proyecto deberá validar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y que los mismo correspondan a los documentos presentados por el Municipio, así como la adecuada elaboración del estudio previo de acuerdo al proyecto presentado y evaluado | 1 | 1 | 1 | 2,0 | retraso en la satisfacción de la necesidad | evaluador del proyecto y el funcionario que elaboro el estudio previo | Inmediato | inmediato | inmediato | inmediato |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacionales | Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del Municipio con la entidad que ejecutara el proyecto | vencimiento del plazo acordado, la no satisfación de la necesidad | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato | Raro | 2 | 2 | 2 | 4,0 | MUNICIPIO | Una vez perfeccionado y legalizado el convenio interadministrativo, el ente territorial, adelantará todas las gestiones necesarias para contratar con el ejecutor (modalidad de cotratación seleccionada), establecerá condiciones y requisitos de cumplimineto claros. | 2 | 1 | 1 | 3,0 | retraso en la satisfacción de la necesidad | Supervisor del convenio | una vez inciado el convenio interadministrativo | maximo un mes depues de iniciado el convenio interadministrativo | Mediante la Supervision | trimestral |
| 3 | Específica | Interno | Ejecución | Operacionales | Que alguno (s) de los beneficiarios seleccionados por el Municipio desistan de hacer parte del proyecto (voluntad propia, cambio de domicilio, muerte, entre otras) | no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en el cumplimiento de las actividades | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Posible | 3 | 2 | 1 | 4,5 | MUNICIPIO | el municipio antes de la presentación del proyecto deberá realizar una adecuada selección de los beneficiarios, con la firma del convenio realizar la sociaización, cuya finalidad será lograr la motivación y sentido de pertenencia de cada uno de los beneficiarios en el mejoramiento de los recurssos naturales- si alguno de los beneficiarios se retira del proyecto el municpio deberá de manera inmediata seleccionar otro que cumpla con las mismas condiciones sin que altere el objeto planteado e informar de manera prioritaria al supervisor de Cornare, para proceder a modificar el convenio | 2 | 1 | 1 | 3,0 | Que no se pueda cumplir con los objetivoss propuestos | Supervisor del convenio | una vez inciado el convenio interadministrativo | hasta el cumplimineto del plazo convenido | informes parciales | cada que sea necesario |
| 4 | General | Externo | Ejecución | De la naturaleza | temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio | no cumplir con el objetivo propuesto, retrasos en la ejecución de las actividades | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato | Improbable | 2 | 3 | 1 | 4,0 | MUNICIPIO/CORNARE | Si pasadas 2 semanas la temporada de lluvias no cesa, las partes procederan a suspender el convenio | 2 | 1 | 1 | 3,0 | Que no se pueda cumplir con los objetivos propuestos | Supervisor del convenio | una vez inciado el convenio interadministrativo | hasta el cumplimineto del plazo convenido | informes parciales | cada que sea necesario |
| 5 | Específica | Interno | Ejecución | Operacionales | incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio | Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual | Los sobre costos no representan más del 5% del valor del contrato | Raro | 1 | 4 | 2 | 4,0 | MUNICIPIO | El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado | 1 | 1 | 1 | 2,0 | Qe no se cumpla lo convenido | supervisor del convenio | una vez inciado el co | hasta el cumplimineto | informes parciales | cada que sea necesario |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**LA OFICINA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO"** se encuentra enmarcado dentro del Proyecto Macro "**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO",** el cual se encuentra radicado e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, bajo el Código BPIM No. 202500000050248.

Se expide la presente certificación para fines pertinentes al proyecto a los siete (07) días del mes de julio de 2026, para fines pertinentes al proyecto.

**JENNY L. CARDENAS**
**Banco de Proyectos**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)**

**CERTIFICA QUE:**

Que el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO"** se encuentra enmarcado dentro del Proyecto Macro "**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO"**, el cual **está** incluido dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), **ARTÍCULO 73. DE LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA,** Aprobado por el Honorable Concejo Municipal como consta en el Acuerdo N. 003 del 18 de abril de 2013.

Se expide la presente certificación para fines pertinentes al proyecto a los siete (07) días del mes de julio de 2026, para fines pertinentes al proyecto.

**JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE**
**Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)**

**CERTIFICA**

Que el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO",** se encuentra enmarcado dentro del Proyecto Macro "**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO"**, el cual se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal **"DICIENDO Y HACIENDO 2024-2027" LINEA ESTRATEGICA:** EJE No 1. MEDIO AMBIENTE, AGUA Y SUSTENTABILIDAD **SECTOR:** AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **PROGRAMA:** 1.1 Medio ambiente y recursos naturales (Proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales, mediante el manejo adecuado del agua, el suelo, el aire y la biodiversidad, la prevención y mitigación del cambio climático, y la promoción de prácticas ambientalmente responsables)

Se expide la presente certificación para fines pertinentes al proyecto a los siete (07) días del mes de julio de 2026, para fines pertinentes al proyecto.

**JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE**
**Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial**

**LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**

**HACE CONSTAR:**

Que el PROYECTO **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS SOSTENIBLES, ARTICULADO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**", se encuentra enmarcado en el Plan de Gestión Ambiental Municipal PGAM en la estrategia número 1**: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL**, Programa: **GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL**.

Esta constancia se expide por solicitud de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, CORNARE, para la cofinanciación del Proyecto Escuelas sostenibles, en el Municipio de Puerto Triunfo a los siete (07) días del mes de julio de 2026.

**TG. MARIA MAGDALENA TORRES ROJAS**
**Directora secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural**
**SADER**

*Proyectó: P.E Ángela García Morales/Operaria Calificada*
*Revisó y aprobó: TG. María Magdalena Torres Rojas/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA
**MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**
**890.983.906**
Calle 10 #10-71 Parque Principal
tesoreria@puertotriunfo-antioquia.gov.co

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha: 25/06/2026

**NÚMERO: 720**

Dependencia: ALCALDIA MUNICIPAL

Vencimiento: 360 Dias

Certifico disponibilidad por valor de $ 6,801,000

( SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL Y 00 / 100 PESOS ML. )

| RUBRO | NOMBRE | C.COSTOS | F. FINANCIACION | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009.3202012.16.32.114 | Implementación acciones de conservación ecosistemas y educación ambiental | ALCALDIA MUNICIPAL | Sgp libre inversion | 6,801,000.00 |

CODIGO BPIN

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO.

Secretario de Hacienda

ELABORADO POR: DAVINSON ORLANDO GUZMAN CERVERA

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que la administración municipal se compromete a aportar la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS (1.854.003)** bienes y servicios, representados en talleres jóvenes JAGUARES durante la ejecución del convenio, con destino al proyecto denominado: **ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL JAGUARES, ORIENTADO A FORTALECER LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO.**

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026, con destino al proceso contractual suscrito entre la Corporación CORNARE y el Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

**FRANKLIN PORTILLO GOMEZ**
**Alcalde Municipal**

*Proyectó: P.E Ángela García Morales/Operaria Calificada*
*Revisó y aprobó: TG. María Magdalena Torres Rojas/ Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural*

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE**

NIT. 890985138-3

# CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No.** **699**

**Fecha de Vencimiento** 31/12/2026

**Prórrogas** 0

**Vigencia Fiscal:** 2.026 **Fecha de Expedición:** 27 ago. 2026

**Objeto:** Articular esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre CORNARE y el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, con el fin de implementar el proyecto del programa de Educación Ambiental Jaguares, orientado a fortalecer los procesos de educación ambiental en la población juvenil del Municipio.

**Solicitante:** Educación no formal e informal

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **Gastos-Inversión**<br>320105 - 2.003.5.03.02.009 - 4 | Servicios para la comunidad, sociales y personales<br>**Recurso Propio-**Destinación Específica<br>Sobretasa / participación ambiental - Corporacione | 15.869.000,00 |
| | **TOTAL CERTIFICADO** | 15.869.000,00 |

**MARYORI LOPEZ OCAMPO**
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ